

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 16 OCT 2020

Alimentos: 2009-01134

Procede el Despacho a resolver la solicitud elevada por la alimentaria mayor de edad YENI PAOLA RODRÍGUEZ RANGEL, por intermedio de apoderado judicial y en consecuencia dispone:

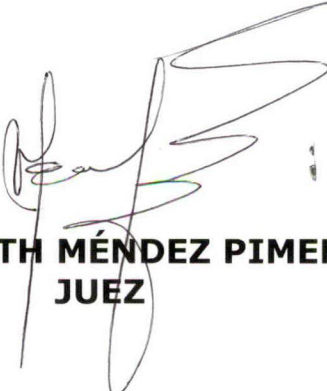
1.- DECRETAR la terminación de la obligación alimentaria a cargo de FABRICIO RODRÍGUEZ MONTENEGRO por haber cumplido la mayoría de edad su hija YENI PAOLA RODRÍGUEZ RANGEL y por encontrarse laborando como lo da a conocer en su escrito anterior.

2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas en el presente asunto en contra del demandado FABRICIO RODRÍGUEZ MONTENEGRO. De existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que las requiera. **Ofíciase.**

3.- RECONOCER personería al abogado JORGE EDUARDO SÁNCHEZ GÓMEZ, para actuar en el presente asunto, como apoderado judicial de la alimentaria señora YENI PAOLA RODRÍGUEZ RANGEL, en los términos y con las facultades del memorial poder conferido.

4.- ORDENAR que por secretaría se ARCHIVE de manera definitiva el presente proceso.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

102
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 102 FECHA 19 OCT 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaría